

## **RAD. 2020-00139 MEMORIAL LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS- URGENTE**

YENIFER URDANETA <abogadayeniferurdaneta@gmail.com>

Mar 17/01/2023 13:08

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín

**Rad.** 2020- 00139

En calidad de apoderada del demandado en el proceso de la referencia, me permito adjuntar memorial con solicitud de levantamiento de medidas cautelares para su trámite.

Solicito comedidamente darle prioridad a esta solicitud toda vez que cada día la situación económica de mi prohijado se vuelve más compleja por cuenta de las demandas que existen en su contra respecto a obligaciones sociales que ha tenido que asumir durante todos estos años de proceso.

Cordialmente,

--

***Yenifer Urdaneta Segura***

*T.P. 166.178 C.S de la J.*



*Yenifer Urdaneta*  
Abogada  
U de M

Señor:

**JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín

<b>PROCESO</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal
<b>DEMANDANTE</b>	Sonia Morales Valencia
<b>DEMANDADO</b>	Antonio José Flórez Benjumea
<b>RADICADO</b>	05001-31-10-002-2020-00139-00
<b>ASUNTO</b>	Solicitud levantamiento de medidas – URGENTE

**ERLY YENIFER URDANETA SEGURA**, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial del demandado en el proceso de la referencia, de manera respetuosa teniendo en cuenta que la sentencia aprobatoria del trabajo de partición se encuentra en firme por haberse declarado desierto el recurso de apelación, me permito solicitar el levantamiento de las medidas de embargo y secuestro debidamente perfeccionadas, especialmente la del vehículo de placas IHR 621 adjudicado a mi prohijado Antonio José Flórez Benjumea, decretado en proceso de divorcio adelantado ante su despacho bajo el radicado 2018-00502, ordenándose la entrega del bien por parte del secuestre y del abogado de la demandante quien quedó a cargo del vehículo con la anuencia de aquél, en las mismas condiciones en que fue secuestrado.

Igualmente, solicito se ordene la entrega de los títulos que corresponden al señor Flórez Benjumea por concepto de cánones de arrendamiento conforme a lo indicado en trabajo de partición y adjudicación debidamente aprobado.

**ERLY YENIFER URDANETA SEGURA**

**C.C. Nro. 1.128.405.184**

**T.P. Nro.166.178 del C.S. de la J**